

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3347 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1914/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208021966

Fecha del auto de declaración. 15 de enero de 2021.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Cemusina, S.L. con CIF B61452116.

Se ha designado administrador concursal: Morison Acpm Concursal S.L.P.

Dirección postal: Calle Consell de Cent 413 pral 2ª 08009 Barcelona

Dirección electrónica: acreedores@morisonacpm.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita de Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, edificio C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deben comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 18 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210003506-1